

# CONVOCATORIA CICLO ESCOLAR 2008-2009

Con el objetivo de fomentar que un mayor número de **JÓVENES PERTENECIENTES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS** inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios de nivel superior, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, crea el Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES). Para tal efecto en Yucatán, se ha constituido el fideicomiso "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN YUCATÁN", el cual emite la presente CONVOCATORIA a los estudiantes de instituciones públicas del Estado, interesados en solicitar una beca.

## EL TRÁMITE DE LA BECA ES TOTALMENTE GRATUITO

### Instituciones participantes

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"  
Escuela Normal de Educación Preescolar  
Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"  
Escuela Normal de Dzidzantún  
Escuela Normal de Ticul  
Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia"  
Escuela Superior de Artes de Yucatán  
Instituto Tecnológico de Conkal  
Instituto Tecnológico de Mérida  
Instituto Tecnológico Superior de Motul  
Instituto Tecnológico de Tizimin  
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid  
Instituto Tecnológico Superior del Sur  
Instituto Tecnológico Superior Progreso  
Universidad Autónoma de Yucatán  
Universidad de Oriente  
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 31-A  
Universidad Tecnológica Metropolitana  
Universidad Tecnológica Regional del Sur

**Nota: Para el caso de las Escuelas Normales, no podrán participar los alumnos inscritos en séptimo y octavo semestre**

### Requisitos para los solicitantes de beca nueva

- Ser mexicano(a).
- Para alumnos de primer ingreso en el sistema de educación superior, haber concluido estudios de nivel medio superior y haber sido aceptado en una institución pública participante.
- Para alumnos que ya se encuentran realizando estudios en programas educativos de nivel superior, haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo (año) escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0 (seis punto cero) en el ciclo escolar 2007-2008.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES (Ejemplos: CONAFE, Beca Económica, Beca a la Excelencia, Fundación Telmex, Fundación Alborada, Fundación UADY A.C., Impulso Universitario, Becas de la Secretaría de la Juventud de Yucatán, apoyos otorgados por cualquier institución bancaria)
- No haber concluido estudios de nivel superior o contar con un título de licenciatura.
- Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales (\$4,455.00 pesos), mismo que estará sujeto a verificación.

### Documentación a entregar

Los solicitantes de beca nueva deberán entregar:

- Solicitud de beca debidamente requisitada vía internet, misma que podrá llenar en la página [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx) ó [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx) Para mayor agilidad al momento de registrarte, te recomendamos tener a la mano tu CURP, si eres mayor de edad tener tu IFE y si eres menor de edad el comprobante domiciliario de la persona de la cual dependes económicamente.
- Una fotografía reciente tamaño infantil de frente
- Una copia fotostática legible del acta de nacimiento
- Una copia fotostática legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP); si no cuentas con ella, tramítala en el registro civil de tu localidad, si la tienes extraviada solicítala en <http://www.yucatan.gob.mx/servicios/eCurp/index.htm>
- Una constancia original de inscripción emitida por la institución de educación superior donde iniciará sus estudios (solamente estudiantes que inician sus estudios, es decir, estudiantes del primer año, semestre o cuatrimestre)
- Una copia fotostática legible del certificado de estudios completos de bachillerato, de ambos lados (solamente estudiantes que inician sus estudios, es decir, estudiantes del primer año, semestre o cuatrimestre)
- Una constancia original de inscripción, con calificaciones y promedio del ciclo escolar 2007-2008 emitida por la institución de educación superior (solamente estudiantes de segundo año, a partir de segundo semestre o segundo cuatrimestre)
- Una copia legible u original (según sea el caso) del documento comprobante de los **ingresos mensuales** cuya suma sea menor o igual a tres salarios mínimos (\$4,455.00 pesos) de la (s) persona (s) de quien (es) depende económicamente el aspirante. Los documentos **válidos** para el Comité Técnico son los siguientes:

SI TRABAJA EN EL SECTOR PÚBLICO. La (s) persona (s) que sea (n) la responsable (s) de la manutención del solicitante y/o si el solicitante es el responsable de su manutención total/parcial	*Magisterio: Constancia original de Servicios de Recursos Humanos y copias (s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso, de la última quincena *Otras dependencias: copia del talón de pago de la última quincena
SI TRABAJA EN EL SECTOR PRIVADO. La persona que sea la responsable de la manutención del becario y/o si el solicitante es el responsable de su manutención total/parcial, incluye las trabajadoras domésticas en casa ajena	*Copia del talón de pago *Constancia original de la empresa *Carta original del patrón
SI TRABAJA Y NO TIENE JEFE. La persona que sea la responsable de la manutención del solicitante y/o si el solicitante es el responsable de su manutención total/parcial	*Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo del trabajador, ocupación, percepción mensual con números y letras, nombre, domicilio y teléfono del negocio, según sea el caso
SI ES PENSIONADO O JUBILADO. La persona que sea la responsable de la manutención del becario.	Último talón de pago o Último estado de cuenta

**IMPORTANTE: Las constancias de empresas privadas y cartas del patrón deberán indicar lugar y fecha de expedición, nombre del empleado, puesto que desempeña, sueldo base mensual e ingreso neto (después de impuestos desglosando las deducciones con números), nombre, domicilio y teléfono de la empresa; nombre completo y cargo de la persona que firma.**

- Una copia fotostática legible de una identificación oficial vigente con fotografía para los mayores de edad la cual podrá ser credencial de elector (de ambos lados) o pasaporte y para los menores de edad entregarán una copia del comprobante de registro y validación de firmas, el original lo obtendrán al finalizar su registro de solicitud de beca en línea.
- Una copia fotostática legible del comprobante domiciliario de luz o teléfono actualizado de la persona de quien dependa económicamente. Y en caso de no contar con los servicios anteriores comprobante de agua potable o de vecindad expedida por la autoridad competente de la localidad.
- Una copia legible del comprobante de OPORTUNIDADES, si el solicitante o la familia pertenece al programa.

### Requisitos para los solicitantes de renovación

Los alumnos que tengan beca PRONABES en los casos que a continuación se presentan podrán renovar su beca si cubren los siguientes requisitos:

**A) Alumnos que obtuvieron la beca en el ciclo escolar 2007-2008 para iniciar sus estudios de nivel superior, es decir, en el primer año, podrán gozar de su beneficio si demuestran haber cursado y aprobado la totalidad de materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al primer año del programa académico en el que se inscribieron.**

**B) Alumnos que se encuentran realizando estudios de nivel superior y obtuvieron una beca en el ciclo escolar anterior 2007-2008, podrán mantener el apoyo económico de la misma en ciclo escolar 2008-2009 si demuestran haber cursado y aprobado la totalidad de materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar 2007-2008 y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0**

### Los solicitantes de renovación deberán entregar:

- Solicitud de beca debidamente requisitada vía internet, misma que podrá llenar en la página [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx) ó [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx)
- Una fotografía reciente tamaño infantil de frente
- Una constancia original de inscripción con calificaciones y promedio del ciclo escolar 2007-2008 emitida por la institución de educación superior
- Una copia legible u original (según sea el caso) del documento comprobante de los **ingresos mensuales** cuya suma sea menor o igual a tres salarios mínimos (\$4,455.00 pesos). Los documentos **válidos** para el Comité Técnico son los **mismos que aplican en la DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DE BECA NUEVA**
- Una copia fotostática legible de una identificación oficial vigente con fotografía para los mayores de edad la cual podrá ser credencial de elector (de ambos lados) o pasaporte y para los menores de edad entregarán una copia del comprobante de registro y validación de firmas, el original lo obtendrán al finalizar su registro de solicitud de beca en línea.
- Una copia fotostática legible del comprobante domiciliario de luz o teléfono actualizado de la persona de quien dependa económicamente. Y en caso de no contar con los servicios anteriores comprobante de agua potable o de vecindad expedida por la autoridad competente de la localidad.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Toda la documentación, tanto para becas nuevas y renovaciones deberán ser legibles y entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras. Será causa de exclusión del proceso de evaluación de expedientes de solicitud de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud de beca o documentación requeridos por el PRONABES-YUCATÁN.**

**Así como también, será causa de cancelación de beca cuando el becario haya falseado la información proporcionada en el expediente aun cuando ésta ya se haya asignado.**

### Recepción de solicitudes

Una vez que hayas contestado debidamente la solicitud de beca vía Internet, imprímela y entrégala junto con la documentación solicitada en la presente a control escolar o área administrativa de la institución para que te sellen de recibido en tu "comprobante de registro y validación de firmas", el cual deberás de conservar como acuse de recibo de que has entregado tu expediente mismo, que será remitido al Comité Técnico del PRONABES para el proceso evaluación y selección, ya que éste es el encargado de asignar las becas.

Institución	Fechas de Registro de solicitud en línea	Entrega de solicitud y documentación
Universidad Autónoma de Yucatán	Del 15 al 28 de agosto	Del 28 de agosto al 03 de septiembre, en control escolar o área administrativa de la facultad
Institutos, Universidades y Normales participantes	Del 15 al 28 de agosto	Del 29 de agosto al 04 de septiembre, en control escolar o área administrativa de la institución

**Las instituciones no podrán aceptar expedientes que no cumplan con los requisitos y documentos completos o correctos de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.**

### Mecanismos de Selección

De acuerdo con los recursos disponibles, se cubren en primer término las solicitudes de los estudiantes de renovación y en segundo las de los alumnos que solicitan por vez primera su ingreso al programa.

### Resultados

La lista de estudiantes beneficiados será dada a conocer el 26 de septiembre en la página de internet [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx) ó [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx), en la prensa local el 28 de septiembre con el número de folio de la solicitud y en las instituciones el 29 de septiembre del año en curso.

### Clasificación, monto y duración de las becas

- Las becas se ofrecerán para realizar estudios en programas de técnico superior universitario, o profesional asociado, o licenciatura, que se impartan en instituciones públicas de educación superior de la entidad.
- La beca consistirá en una aportación mensual cuyo monto será variable según el ciclo (año) del plan de estudios en que el estudiante se encuentre inscrito. Para el ciclo escolar 2008-2009 el monto de la beca será de:

1º año del plan de estudios	\$750.00 pesos
2º año del plan de estudios	\$830.00 pesos
3º año del plan de estudios	\$920.00 pesos
4º y 5º año del plan de estudios	\$1,000.00 pesos

- La beca cubrirá el período anual de 12 meses.
- Las becas tienen vigencia igual al tiempo de duración oficial del plan de estudio correspondiente:  
\* Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, y  
\* Para programas de licenciatura, hasta cinco años
- El Comité Técnico recibirá las solicitudes de beca y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las reglas de operación del PRONABES e informará a las instituciones sobre las becas otorgadas.

### Derechos y obligaciones de los becarios

- Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca;
- Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento;
- Contar con un tutor asignado por la institución en la que realiza sus estudios, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios;
- Interponer el recurso de inconformidad en términos de lo establecido de las Reglas de Operación vigentes, por la suspensión o cancelación de la beca;
- Recibir el dictamen del Comité Técnico del Fideicomiso sobre la inconformidad interpuesta;
- Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos;
- Asistir con regularidad a clases;
- Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico. El estudiante que obtuvo una beca para cursar el primer año de estudios, en caso de reprobar alguna materia (asignatura o módulo) o no cursar la totalidad de las materias del plan de estudios de un periodo (cuatrimestre, semestre) escolar, deberá regularizar su situación antes de que termine el ciclo (año) escolar, respectivo. El estudiante becado que curse algún ciclo escolar posterior al primero, en caso de reprobar alguna materia, o no cursar la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios del periodo escolar o no alcanzar el promedio de calificación de 8.0 o su equivalente en una escala 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6 en un periodo (semestre, trimestre) escolar, deberá regularizar su situación antes de terminar el ciclo (año) escolar correspondiente;
- Realizar su servicio social en alguno de los programas de desarrollo comunitario de la institución o del Gobierno del Estado o de tutoría de estudiantes de secundaria o preparatoria en algún centro educativo cercano al que realiza sus estudios, por un periodo no menor a seis meses;
- Informar anualmente al PRONABES sobre su situación socioeconómica adjuntando constancia de ingreso de los padres o del propio alumno o, en su caso, escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, la ocupación de los padres o del solicitante, donde se hagan constar los ingresos económicos familiares;
- Informar al PRONABES, cuando éste lo solicite, sobre el desarrollo de su programa de estudios y su situación socioeconómica;
- Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca;
- Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita con el PRONABES;
- Informar inmediatamente al PRONABES cuando la conclusión de los estudios y/o la obtención del título se efectúe antes del término de la vigencia de la beca;
- Enviar al PRONABES copia del documento que acredite la obtención del título;
- Informar al PRONABES, al término de la vigencia de la beca, sus datos personales;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población CURP, o constancia de haber iniciado el trámite en el momento de obtener la beca, y
- Las demás que se establezcan en los Reglamentos de Becas vigentes que no se opongan a las presentes disposiciones.

### Compromisos de las instituciones públicas de educación superior que cuenten con becarios del PRONABES

- Observar las presentes Reglas de Operación, las Reglas del Comité Técnico del Fideicomiso, así como cualquier otra reglamentación complementaria que de ellos se derive;
- Designar a su representante ante el Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL;
- Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES dentro del grupo de tutores del programa educativo, procurando que éste cuente con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP-SESIC de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios;
- Instrumentar, de requerirse, servicios de apoyo académico que atiendan las deficiencias propias de estudiantes provenientes de medios en desventaja económica y social;
- Acordar con las autoridades educativas estatales los programas en los que sus becarios deberán incorporarse para la prestación de su servicio social, sean de desarrollo comunitario o de tutoría de estudiantes de secundaria y/o preparatoria en la propia institución o en alguna institución pública cercana a la que realiza sus estudios por un periodo no menor a seis meses;
- Recabar las solicitudes de beca de sus alumnos y proceder a formular una solicitud institucional que incorpore todas las solicitudes al Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL;
- Apoyar a sus estudiantes becados en el trámite conducente a la obtención de la Clave Única de Registro de Población CURP;
- Informar anualmente y en forma oportuna sobre el desempeño académico de los becarios al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL. El informe deberá contener el porcentaje de materias cursadas (materias cursadas en relación con el total de materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar), las calificaciones obtenidas por el becario y el promedio alcanzado, así como cualquier otra información que se le solicite con respecto a la operación del Programa;
- Atender oportunamente las solicitudes de información que le haga el Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL, el Gobierno del Estado o la SEP sobre el Programa, los becarios y sus expedientes académicos, así como sobre la prestación de servicios de apoyo académico, y
- Mantener actualizada la historia académica del becario y la documentación respectiva.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"**

### COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

**"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN YUCATÁN"**

Mérida, Yucatán, junio de 2008